



ADIUNT

Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Fundación Miguel Lillo
Personería Gremial Resol. MTESS N°916/2007
La Rioja 437 - 4 20 2550 - 4000. San Miguel de Tucumán
www.adiunt.org adiuntcomunicacion@gmail.com

ACTA N° 3

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 20 hs., se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral de ADIUNT.--

Se analizaron los padrones de afiliados de las unidades académicas, las escuelas pre-universitarias y la Fundación Miguel Lillo, en función de la fecha de afiliación, de modo de incluir todos aquellos afiliados antes del 30 de octubre próximo pasado (plazo exigido por el Estatuto de ADIUNT, para estar en condiciones de emitir el voto). A continuación, se estableció el número de delegados que le corresponde a cada unidad y escuela en función de la cantidad de afiliados:

UNIDAD ACADÉMICA	N° AFILIADOS	N° DELEGADOS
FAC. DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA	179	3
FAC. DE ARQUITECTURA	185	3
FAC. DE ARTES	95	2
FAC. DE BIOQUIMICA	196	3
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS	16	1
FAC. DE CIENCIAS EXACTAS	192	3
FAC. DE CIENCIAS NATURALES	186	3
FAC. DE DERECHO	36	1
FAC. DE FILOSOFIA	306	4
FAC. DE MEDICINA	182	3
FAC. DE ODONTOLOGIA	91	2
FAC. DE PSICOLOGIA	84	2
FAC. EDUCACION FISICA	67	2
FUNDACIÓN MIGUEL LILLO	44	1
ESCUELA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN	10	1
INST.SUPERIOR DE MUSICA	23	1
ESC. AGRICULTURA Y SACAROTECNIA	61	2
ESC. DE BELLAS ARTES	38	1
ESC. Y LICEO VOCACIONAL SARMIENTO	74	2
GYMNASIUM	37	1
INSTITUTO TÉCNICO	54	2
INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES	61	2
ESC. TÉCNICA VIAL GRAL. MANUEL BELGRANO	44	1

---Se decidió la difusión de los textos anexos a la presente acta entre los afiliados de ADIUNT para dar a conocer:



ADIUNT

Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Fundación Miguel Lillo

Personería Gremial Resol. MTESS N°916/2007
La Rioja 437 - 4 20 2550 - 4000. San Miguel de Tucumán
www.adiunt.org adiuntcomunicacion@gmail.com

Anexo 1: Descripción de cargos y cuerpos que se renuevan, cantidad de delegados por unidades académicas, escuelas pre-universitarias y Fundación Miguel Lillo; requisitos para presentación de listas y para ser candidatos para Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Cuerpo de delegados, fechas de impugnaciones y tachas del padrón electoral.

--- No habiendo para más, firman los miembros de la Junta Electoral.-----



Mirian Farías
Junta Electoral



Catalina Hynes
Junta Electoral



Abigail Prchal
Junta Electoral



ADIUNT

Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Fundación Miguel Lillo
Personería Gremial Resol. MTESS N°916/2007
La Rioja 437 - 4 20 2550 - 4000. San Miguel de Tucumán
www.adiunt.org adiuntcomunicacion@gmail.com

ACTA 3 — ANEXO 1

1) En estas elecciones se renueva:

a) **Comisión Directiva** integrada por: una Secretaría General, una Secretaría Adjunta, una Secretaría Gremial, una Secretaría de Finanzas, una Secretaría de Prensa, Difusión y Relaciones Institucionales y una Secretaría de Actas y Administrativa; un Vocal Titular y un Vocal Suplente por cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán con derecho a representación, y de la Fundación Miguel Lillo, y Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) suplentes de los Establecimientos Preuniversitarios de la UNT.

b) **Comisión Fiscalizadora** integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

c) **Cuerpo de Delegados** (representantes de cada una de las Unidades Académicas como así también representantes de los establecimientos de los niveles medios y/o superior de la UNT y representantes de la Fundación Miguel Lillo).

2) Requisitos para la presentación de listas

Las presentaciones para la oficialización de listas deberán constar de:

- Solicitud de oficialización.
- Designación de dos Apoderados quienes serán los únicos autorizados ante la Junta Electoral para actuar en representación de la lista.
- Deberán constituir un domicilio legal, a la que la Junta Electoral efectuará todas las comunicaciones necesarias.
- Listas de candidatos en las que se consigne claramente los cargos, números de documento, nombres y apellidos de los candidatos y la conformidad de los mismos expresada con su firma.
- Aavales correspondientes como mínimo al 3% del total de los afiliados expresados con nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, y firma de cada aval (2302 afiliados en el padrón general).
- Toda la documentación se presentará por triplicado y las listas de candidatos en formato digital. La Junta Electoral firmará y entregará a los presentantes, para constancia, un ejemplar de la documentación recibida.

3) Requisitos para ser candidato

PARA LA COMISIÓN DIRECTIVA: SECRETARIOS, VOCALES TITULARES Y SUPLENTES Y COMISIÓN FISCALIZADORA

ARTÍCULO 24.- Son requisitos para integrar los órganos directivos de la Asociación.

a) Ser mayor de edad.



ADIUNT

Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Fundación Miguel Lillo

Personería Gremial Resol. MTESS N°916/2007
La Rioja 437 - 4 20 2550 - 4000. San Miguel de Tucumán
www.adiunt.org adiuntcomunicacion@gmail.com

b) No tener inhabilidades civiles ni penales.

c) Tener dos (2) años de antigüedad en la afiliación, tener la misma antigüedad docente o de investigación en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, en período inmediato anterior y estar en actividad.

d) El setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos directivos y representativos deberán ser desempeñados por afiliados con Nacionalidad Argentina. Los cargos de Secretario General y de Secretario Adjunto, deberán ser cubiertos por argentinos nativos o naturalizados.

Es incompatible con el ejercicio de cargos en la Comisión Directiva:

a) El ejercicio de funciones ejecutivas y directivas en el ámbito de las Universidades Nacionales.

b) El ejercicio de funciones de Consejeros, ya sea en el Consejo Superior como también en los Consejos Directivos y en los Consejos Asesores de las distintas unidades académicas y de las Escuelas Pre-Universitarias.

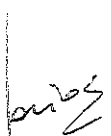
El mandato de los integrantes de la Comisión Directiva durará DOS (2) AÑOS, pudiendo los mismos ser reelegidos por un nuevo período consecutivo. Si fuesen alternados no existirá limitación alguna.

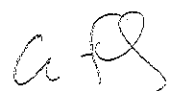
PARA EL CUERPO DE DELEGADOS

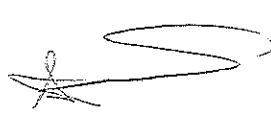
ARTÍCULO 37.- Las condiciones para ser delegado serán las mismas que las previstas en el Artículo N° 24 para los Miembros de la Comisión Directiva, con excepción de la antigüedad que será de un (1) año. El Delegado Seccional no podrá ser miembro de la Comisión Directiva. Son requisitos para ser electo delegado de personal: a) Ser afiliado, contando con una antigüedad mínima de un año en la afiliación; b) Ser docente de la UNT durante todo el año aniversario anterior a la elección; c) tener 18 años de edad como mínimo.

La duración de su mandato será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período consecutivo.

Presentación de Listas ante la Junta Electoral: hasta el miércoles 25 febrero de 2026 de 9 a 12 hs. y de 17 a 24 hs.


Mirian Farías
Junta Electoral


Catalina Hynes
Junta Electoral


Abigail Prchal
Junta Electoral



ADIUNT

Asociación de Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Fundación Miguel Lillo
Personería Gremial Resol. MTESS N°916/2007
La Rioja 437 - 4 20 2550 - 4000. San Miguel de Tucumán
www.adiunt.org adiuntcomunicacion@gmail.com

ACTA 3 — ANEXO 2

1) Padrones

Se envía como archivo adjunto en Excel los padrones provisorios de cada Unidad Académica, de la Fundación Miguel Lillo, de cada Escuela Pre-universitaria y el padrón general. En el padrón general se encuentran resaltados con color los afiliados que trabajan en más de una dependencia de la UNT, los que podrán hacer opción por escrito 04 de marzo al 11 de marzo de 2024 del lugar de votación. Si no lo hicieran, la Junta Electoral determinará dónde votarán según el padrón 2024.

Los padrones provisorios impresos estarán a disposición de los afiliados, para su consulta en la Junta Electoral, desde el 04 de marzo al 11 de marzo de 2024, en los horarios de atención establecidos: lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs.

Asimismo, cualquier afiliado o apoderado de lista que hubiere solicitado oficialización, podrá solicitar por escrito ante la Junta Electoral, la eliminación o tacha de los afiliados que se encuentren inhabilitados para participar del comicio, en caso que hubiere razones para ello, hasta el día 11 de marzo de 2024

en los horarios de atención establecidos, salvo este último día que se atenderá de 10 a 12 hs. y de 18 a 24 hs.

2) Listas de Candidatos — Oficialización:

La Junta Electoral dará a conocer las listas de candidatos presentadas para la oficialización el 26 de febrero de 2024 y pondrá a disposición de los afiliados la documentación presentada a los efectos de la presentación de impugnaciones (a partir del 26 de febrero de 10 a 12 hs.). Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito a la Junta Electoral dentro cinco (5) días corridos, hasta el miércoles 05 de marzo a las 20 hs. Si las presentaciones para la oficialización de listas fueran observadas por la Junta Electoral, por deficiencias de carácter general o referidas a determinados candidatos, o hubieran sufrido impugnaciones, la Junta electoral tendrá plazo hasta el 23 de febrero para dar traslado a los apoderados. Los apoderados tendrán plazo hasta el jueves 01 de marzo para subsanar las deficiencias o suplantar los candidatos. Vencido dicho término, dictará resolución definitiva el día 08 de marzo.

Las listas oficializadas como así también los padrones electorales definitivos se encontrarán a disposición de los asociados en la sede de funcionamiento de la Junta Electoral, en sus horarios de atención, a partir de su oficialización.

Mirian Farías
Junta Electoral

Catalina Hynes
Junta Electoral

Abigail Prchal
Junta Electoral